

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 11.139

Suscripción en Córdoba... } Por un mes..... 2 Pesetas.
} Por trimestre... 5,50 "
Fuera de Córdoba..... } Por un mes..... 2,50 "
} Por trimestre... 7 "

VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1886.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXVII.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—A continuación insertamos las tres disposiciones del Ministerio de la Guerra que se relacionan con las reformas en el ejército, por conceptuarlas de bastante interés:

“El primer real decreto afecta á la clase de alféreces y tenientes, y dice así:

“Artículo 1.º La plantilla de oficiales en las compañías de los cuerpos activos del arma de infantería la constituirán en lo sucesivo un capitán, tres tenientes y un alférez.

Art. 2.º Se suprimen en cada batallón activo de la citada arma el capitán y el alférez supernumerarios que en ellos existen, y en cada cuadro permanente de reserva y de depósito dos alféreces que serán reemplazados por igual número de tenientes, aumentándose un capitán en los de depósito.

Art. 3.º Desde el próximo mes de noviembre se abonarán 30 pesetas mensuales de gratificación á todos los tenientes y sus asimilados de las escalas activas de los cuerpos é institutos del ejército, con inclusión de la guardia civil y los carabineros, que cuenten por lo menos doce años de efectividad en sus empleos y no estén en posesión de otro superior personal ó no hayan renunciado al ascenso.

Art. 4.º El ministro de la Guerra dictará las órdenes que requiera la ejecución de este decreto, pudiendo desde luego disponer el ascenso á tenientes de los alféreces que sean necesarios para completar las nuevas plantillas orgánicas.”

El segundo real decreto se refiere á la clase de sargentos, le y corresponden los artículos siguientes:

“Artículo 1.º La plantilla al pie de paz de las clases de tropa en el arma de infantería será en lo sucesivo la señalada en el adjunto estado. Las correspondientes á las de caballería, artillería, cuerpo de ingenieros, brigada de obreros de administración militar y brigada sanitaria serán las que tienen en la actualidad; pero con las variaciones de clases, necesarias á conseguir que no queden mas sargentos primeros que uno por compañía, escuadrón, batería ó sección de obreros de los cuerpos activos.

Art. 2.º De los sargentos que figuran en dichas plantillas, no podrá haber, por ahora, mas reenganchados en cada arma ó cuerpo que los primeros y la mitad del total de los segundos, con excepción de las brigadas de administración y sanidad, en las que además de los primeros podrán ser reenganchados las tres cuartas partes de los segundos. El ministro de la Guerra queda, sin embargo, facultado para va-

riar la proporción de los reenganches ó para abolirlos si lo estimase conveniente.

Art. 3.º Todo sargento segundo á quien se haya concedido la permanencia en las filas durante los seis años de servicio obligatorio en activo podrá contraer al terminar este dos compromisos sucesivos de reenganche, de tres años de duración cada uno, con derecho á las siguientes ventajas:

Primera. Se le abonará una cuota ó premio de 300 pesetas al finalizar el primer plazo de reenganche de tres años y otra de 400 al finalizar el segundo.

Segunda. Percibirá mensualmente una gratificación de quince pesetas en el transcurso del primer compromiso y de 22 pesetas y 50 céntimos en el del segundo.

Tercera. Al separarse de las filas tendrá derecho á un destino de la administración civil, con sujeción á las prescripciones de la ley promulgada al efecto, ó á uno de los reservados en el ramo de Guerra á la clase de sargentos.

Art. 4.º No obstante lo preceptuado en el artículo anterior, los compromisos habrán de renovarse cada año; en el concepto de que los sargentos podrán rescindirlos al terminar uno cualquiera de estos periodos, excepto en caso de guerra, y de que el gobierno á su vez se reserve la facultad de hacer otro tanto en toda época, cuando los motivaren causas justificadas ó lo hicieran necesario las variaciones de organización.

Art. 5.º En estos casos se abonará á los sargentos la parte de la cuota ó premio correspondiente al periodo de reenganche en que se encuentren, proporcional al tiempo servido.

Art. 6.º En caso de muerte se abonarán las cuotas dichas á sus legítimos herederos; cerrando sus ajustes con arreglo á lo preceptuado en la disposición anterior.

Art. 7.º Finalizado el segundo periodo de reenganche, ó sea á los doce años de servicio, recibirá el sargento segundo la licencia absoluta y tendrá opción á un destino de la administración civil, cuyo sueldo no baje de 1250 pesetas ni exceda de 1500.

Art. 8.º Seis meses antes de terminar su compromiso de reenganche solicitará el sargento segundo el destino civil que desee y á que pueda aspirar entre los que se hayan asignado al ejército, y si al cumplir dicho compromiso no pudiera entregarsele por conducto de su jefe la credencial del destino solicitado, ó interinamente la de otro de análogas condiciones y ventajas, continuará en las filas hasta que la reciba, abonándosele mientras permanezca en ellas la gratificación mensual correspondiente al periodo de reenganche en que se encuentre.

Art. 9.º Los sargentos primeros podrán contraer compromisos sucesivos de

reenganche hasta su ascenso á alférez ó pase á un destino de la administración civil, pero sin opción á otras ventajas pecuniarias, cualquiera que sea el número de años que transcurran antes del cambio de clase, que el de un premio de 250 pesetas y una gratificación mensual de 30.

Art. 10.º Al ser promovidos á primeros se abonará á los sargentos segundos reenganchados la parte que tengan devengada de la cuota ó premio con sujeción á la regla establecida en el artículo 5.º

Art. 11.º Los sargentos que por sentencia de consejo de guerra ó expediente gubernativo fueren separados del servicio no tendrán opción á la parte del premio de reenganche devengado, que ingresará en el fondo de dotación de la academia especial de que se tratará más adelante (art. 15), y los que se hallasen procesados dejarán de percibir la gratificación mensual desde que el procedimiento se eleve á plenario, abonándoseles despues si recayera sentencia absolutoria.

Art. 12.º Los asimilados actualmente á las clases de sargentos del ejército que figuran en las planas mayores de los cuerpos, así como todos los demás reenganchados de la clase de cabos y soldados, continuarán disfrutando las mismas ventajas que les conceden las disposiciones vigentes.

Art. 13.º La continuación en el servicio de los reenganches de los sargentos, así primeros como segundos, serán concedidos por los directores generales de las respectivas armas, á propuesta de los primeros jefes de los cuerpos, que deberán fundarla convenientemente, sin perjuicio de acompañar á ella la copia de la filiación y hoja de hechos del interesado, como asimismo el informe del respectivo consejo de reenganches, constituido en cada unidad orgánica con sujeción á las disposiciones vigentes.

El Consejo en sus deliberaciones tendrá á la vista las notas de concepto obtenidas por el sargento en los últimos exámenes, y en el informe que emita se expresarán circunstanciadamente, así las razones en que apoya su dictamen como el resultado de la votación á que habrá este de someterse, juntamente con los votos particulares si los hubiese.

Art. 14.º Para obtener los ascensos hasta sargento segundo inclusive serán requisitos indispensables:

Primero. Llevar por lo menos cuatro meses de servicio precisamente en las filas para ascender á cabo segundo.

Segundo. Haber desempeñado en las filas durante dos meses cuando menos el empleo de cabo segundo, para ser promovido á primero.

Tercero. Contar cinco meses de antigüedad de cabo primero, de ellos tres prestando servicio en filas, para el ascenso á sargento segundo.

Cuarto. Probar la aptitud y suficiencia para el ascenso en exámenes verificados con sujeción á las prescripciones reglamentarias.

Art. 15.º Para ascender á sargento primero los segundos de todas las armas é institutos del ejército, excepto Sanidad militar, tendrán precisamente que ingresar en la Academia especial establecida al efecto, y ser aprobados con buena nota de todo el plan de estudios que rija en la misma.

Para el ascenso á sargento primero de los segundos de la brigada Sanitaria, seguirán observándose las reglas hoy vigentes.

Art. 16.º Para aspirar al ingreso en la Academia especial mencionada, será condición indispensable que los pretendientes hayan cumplido en las filas tres años de servicio á lo menos, de los cuales uno en la clase de sargento segundo.

Art. 17.º Dicho ingreso se verificará, mediante examen de las materias que se determinen, clasificando los aspirantes para la admisión por orden de preferencia con arreglo á las censuras obtenidas.

Art. 18.º El número de plazas de alumnos que deban cubrirse en cada conurso se anunciará oportunamente y guardará relación con la necesidad del servicio.

Art. 19.º Los sargentos alumnos espulsados por cualquier causa de la academia pasarán en su clase á la situación que tengan los individuos de tropa de su mismo reemplazo, abonándoseles la parte de premio de reenganche que tengan devengada cuando no lo sean por notoria desobediencia ó mala conducta, en cuyo caso quedará aquella á beneficio del fondo de dotación de la academia.

Art. 20.º Los que terminen con aprovechamiento todos los cursos del programa de la enseñanza teórica y práctica de la academia serán promovidos al empleo de sargento primero y les quedará de hecho declarada aptitud para el ascenso por antigüedad á alférez de infantería y caballería respectivamente á los procedentes de estas armas, y del cuerpo del tren que se organizará á los que procedan de artillería, ingenieros y administración militar.

Art. 21.º Los individuos de la clase de tropa no podrán en ningún caso ascender á la categoría de oficial, sino pasando por la Academia general militar ó por la especial de sargentos.

Art. 22.º No podrán contraer matrimonio los sargentos primeros durante el tiempo que en dicha clase permanezcan sirviendo, ni los segundos hasta ser licenciados ó pasar á la segunda reserva.

Art. 23.º Las vacantes de los actuales sargentos primeros se amortizarán á medida que vayan ocurriendo; pero á los que queden se les respetarán los derechos adquiridos que sean compatibles con el nuevo sistema de ascenso á alférez. Todos los sargentos segundos que existen en la actualidad se registrarán por el nuevo sistema,

en su consecuencia los que hubiesen entrado ya en el tercer periodo de reenganche recibirán desde luego la licencia absoluta, ajustándose con arreglo á lo prescrito en el art. 12 del real decreto de 20 de Julio de 1885.

Art. 24.º Para la más rápida amortización de la clase actual de sargentos primeros, se concederán las ventajas siguientes:

Primera. Ascenso á alférez de la escala de reserva.

Segunda. Pase á destinos de la administración civil, dotados con sueldos de 1500 pesetas cuando ménos, ó á los que puedan concederse por el ramo de Guerra.

Tercera. Ascenso por antigüedad en la escala activa y en la proporción establecida, ó sea el cuarto del número total de vacantes de alférez.

Art. 25.º Los sargentos primeros que queden en las filas despues de la amortización inmediata á que dará lugar lo dispuesto en el artículo anterior, pasarán desde luego á los cuerpos de reserva, con todos los goces de que estén en posesión y el derecho de ingresar en la Academia especial antes mencionada, con sujeción á las reglas que se establecen en este decreto, para confirmar su empleo de sargento primero en las nuevas condiciones que ha de llenar esta clase.

Art. 26.º A los actuales sargentos alumnos de la Academia especial de su clase se les conservan los derechos con que ingresaron en ella.

Art. 27.º El ministro de la Guerra dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento del presente decreto, que deroga en todo cuanto á él se oponga el de 20 de Julio de 1885.

El tercer decreto tiene por objeto la creación de un cuerpo auxiliar de la Administración militar, en la forma siguiente:

“Artículo 1.º Se disminuyen 60 oficiales terceros de la plantilla orgánica del cuerpo administrativo del ejército.

Art. 2.º Se crea un cuerpo auxiliar de la Administración militar, encargado del servicio que á dicha clase corresponde desempeñar en las oficinas y demás dependencias del cuerpo administrativo del ejército.

Art. 3.º Se compondrá de dos secciones, que se denominarán “Auxiliares de oficinas y auxiliares de establecimientos.”

Art. 4.º La primera sección la formarán los auxiliares ó escribientes de las oficinas centrales, de las intendencias de los distritos, subintendencia de Málaga y de las comisarías de guerra encargadas de la liquidación de los suministros hechos por los pueblos.

La segunda sección se compondrá de los escribientes y auxiliares de almacenes, y prestarán su servicio en las factorías de subsistencias y utensilios, parque central de campamentos y hospitales militares.

— 20 —

—Ha vuelto ya, respondió la duquesa, ha vuelto ya de Estremadura tan gentil como siempre, pero se ignora la causa de su regreso. Algunos suponen que ha sido en virtud de una orden... pero lo cierto es que el Almirante y su gente han llegado esta mañana; que don Juan se presentó inmediatamente en el Retiro, de donde en breverato salió, prometiendo volver esta noche. Estas noticias son ciertas, añadió la duquesa dándose importancia; las sé por muy buen conducto... ¿No ha venido aún don Juan? ¿Y doña Antonia?

—Aun no ha llegado; respondió don

Lope. —Voy pues corriendo á coger buen sitio, y despidiéndose de los dos amigos se dirigió hácia el salon, no sin haber ofrecido antes su mano al duque quien la besó respetuosamente.

—¿Con que me perdonais, le dijo en voz baja, lo que os he contado de don

Juan? —El duque contestó con una profunda reverencia añadiendo:

— 21 —

—Señora, no necesitáis de mi perdón.

—¿Ni aún por haberos dicho que doña Antonia de Portugal seducirá al conde de Melgar?

Pronunció estas palabras la duquesa con amable sonrisa, mas al oirlas se sonrojó el duque.

—¡Voy creyendo que estais peor de lo que yo habia imaginado! Os imutais de tal modo con solo oír un nombre!

—Adios, adios, repitió mirando al duque con el mayor interés.

—¿Y á mí no me decis nada? dijo el conde de Gormaz doblando ligeramente la rodilla y alargando su mano en ademán de tomar la de la duquesa.

—Nada merecis, contestó, porque nunca os he visto tan taciturno. De don Manuel nada me admira ppero de vos, don Lope!

Y mirándole desdeñosa, exclamó repentinamente como si le ocurriera alguna nueva idea:

—¡Ah! ya comprendo la causa ¿quiza creéis que vuestra amistad con el duque exige que le imiteis en todo? O tal vez,

— 24 —

Lope prosiguió rápidamente y en voz baja.

—¿No han llegado á tu noticia los rumores que circulan acerca de la enfermedad del rey?

—Nada, absolutamente nada.

—¿Ni tampoco de la reina... que entregada á los placeres y diversiones se olvida de que también á una testa coronada puede estarle reservado el claustro, ó tal vez la muerte?

—Tampoco... ¿Pero que tiene de común el presidente de Castilla con la reina para que pese sobre ambos la misma acusación?... Su enemistad es demasiado conocida...

—Lo mas sorprendente que hay en este misterio es que en él está complicada una tercera persona; complicación que sin duda es la causa del precipitado regreso del Almirante, á quien no se le esperaba tan pronto.

—¿Es decir que al conde de Oropesa amenaza algun peligro? corro á defenderle. Es demasiado el respeto que me impone el padre de doña Antonia pa-

— 17 —

de los dos hidalgos que la saludaron respetuosamente; pues por ridícula que les pareciera, era una señora respetable, y nuestros jóvenes no ignoraban que la política para con las señoras de todas edades es una severa obligación, sobre todo para las personas de distinguida cuna.

—Luego que se hubo alejado la condesa, continuó el conde embromando al duque sobre el baile de la noche anterior.

—En tu lugar, le dijo, seguiria la broma, porque la condesa, aunque fea, es jóven y sobrina favorita del cardenal; con que si tu me lo permites hablaré á la duquesa sobre el particular.

—Don Lope, exclamó el duque ¿por qué te complaces en atormentarme? ¿Ignoras acaso el estado de mi alma...?

—Porque no lo ignoro deseo distraerte, continuó el conde sin reparar en la impaciencia del duque; no creo que la senda que sigues te conduzca á la felicidad.

Don Lope fué interrumpido por el

La primera sección se dividirá en tres clases y la segunda en cuatro.

Art. 5.º La primera sección constará por ahora de 130 individuos, y la segunda de 220, cuyas clases y sueldos serán los que se señalan en la adjunta plantilla.

Art. 6.º Tendrán derecho á ingresar en dicho cuerpo los actuales sargentos primeros del ejército que, reuniendo buenas notas, aptitudes y dos años de antigüedad en dicho empleo, renuncien al servicio activo de las armas y soliciten pasar á aquel.

Art. 7.º El ingreso se verificará en la primera sección por la tercera clase y en la segunda por la cuarta, debiendo determinarse expresamente por los aspirantes la sección á que deseen pertenecer para que pueda precisarse la antigüedad que á cada uno corresponde.

Art. 8.º Durante el primer año no se darán ascensos, los cuales serán por rigurosa antigüedad dentro de las escalas respectivas.

Art. 9.º El cuerpo auxiliar de la Administración militar dependerá del director general de este instituto, y en el negociado del personal de dicho centro radicará todo cuanto se relacione con la organización, provisión de vacantes, escalafones, alta y baja de personal, etc.

Art. 10. A medida que vaya formándose el cuerpo en sus dos secciones, irán cesando por el orden que determine el director general los escribientes y empleados que con el carácter de eventuales vienen actualmente prestando servicio en las dependencias de la Administración militar hasta su completa extinción y sustitución por los pertenecientes al nuevo cuerpo auxiliar.

Art. 11. Un reglamento especial que se redactará oportunamente determinará los derechos, obligaciones y demás condiciones de servicio á que estará sujeto el personal del cuerpo auxiliar que se organiza.

Art. 12. El ministro de la Guerra dictará las disposiciones oportunas para el inmediato cumplimiento del presente decreto.

—Es muy probable que en la próxima semana quede resuelta y firmada la combinación de gobernadores.

Segun nuestras noticias la combinación se hará extensiva á unas doce provincias, figurando en ellas la mayoría de los gobiernos de primera clase.

Entre los nombres que están en candidaturas figuran cuatro ó cinco diputados de la mayoría.

—Anoche circuló el rumor, cuyo fundamento no podemos precisar, de que acaso vuelvan á sus regimientos los sargentos primeros de Ingenieros.

—Segun los últimos telegramas de Munich, don Jaime sufrió anteaer una ligera recaída, pero ayer mañana se encontraba fuera de peligro.

—Las gestiones del gobernador de Barcelona han conjurado la huelga de carreteros anunciada para ayer.

—El Circulo conservador depositó en las tumbas del brigadier Velarde, coronel Mirasol y capitán Peralta, coronas fúnebres con inscripciones de recuerdo.

—Ayer llegó á Madrid procedente de su finca de Avila, el general Bermudez Reina.

—Parece que el médico de la prisión celular ha emitido informe respecto del estado del cura Galeote, declarando que es evidente la alteración de sus facultades intelectuales.

—En el tren mixto de Andalucía salieron ayer á las siete y cuarto de la mañana para Cádiz, de paso para los presidios militares de Africa, nueve individuos de los sentenciados últimamente por los Consejos de guerra, como complicados en la sublevación del 19 de Setiembre.

Hé aquí los nombres y el destino de cada uno:

Juan Serrano, Mariano García y Ricardo Rodríguez, para Alhucemas; Francisco Rovira y José Muñoz, para Melilla; Juan Serna, Eduardo Gonzalez, Antonio Torres y Santurmo Rios, para Chafarinas.

El número de sentenciados entre paisanos y militares, asciende á 27, quedando, por tanto, en Madrid, pendientes de conducción, 18.

De éstos, 11 estan destinados á Melilla, dos á Ceuta, uno á la Carraca y cuatro á las Chafarinas.

—Leemos en *El Correo*:

“El sugeto detenido anteaer en un café, como presunto autor del asesinato del brigadier Velarde, fué conducido inmediatamente al gobierno civil, donde el señor duque de Frias lo sujetó á un detenido interrogatorio.

Segun nuestras noticias, este individuo, que es artesano, habia sido antes sargento.

Del gobierno civil fué conducido á las prisiones militares de San Francisco, donde quedó aquella misma noche á disposición del capitán general.

—El domingo, al pasar por una calle de Valencia la procesión del rosario matutino, estalló un petardo, que produjo gran confusión: pero ninguna desgracia. La guardia municipal detuvo como presunto autor de aquel delito salvaje á un tal Antonio Iniesta.

Correspondencia particular

DE EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 3 de Noviembre de 1886.

Señor Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mio:

Aumenta la animación en los círculos políticos, donde todos se preguntan sobre el estado de las disidencias surgidas dentro de la situación y qué adelantan los búlgaros.

Juzgando por lo que en el salón de conferencias se ha dicho, la formación del tercer partido ha sufrido un notable retroceso, puesto que el señor Marqués de la Vega se niega á separarse de don Práxedes; Salamanca solo quiere combatir en puntos determinados á la situación, sin desprenderse empero del partido liberal dinástico; Lopez Dominguez y sus amigos no se hallan dispuestos á ceder en cuanto al código del 69, y Romero Robledo no vá tan allá como se habia indicado: es decir, que solo un conato de alianza entre los disgustados es lo que aparece en lontananza, sin que pueda asegurarse que esta no se romperá al llegar á algunas votaciones.

Respecto á que en el partido ortodoxo hayan surgido tambien diferencias entre sus prohombres, se niega hoy en absoluto, oyéndose por todos que la autoridad que entre ellos tiene el señor Cánovas es indiscutible. Continúan un tanto reservados respecto á la formación del grupo que há dias ocupa á los políticos, y no se clarean respecto al efecto que pudiera causarles el ingreso en él de los heterodoxos.

Algunos soldados de fila esperan aún

llegue un dia en que don Antonio y don Francisco den al olvido sus disgustos, por mas que hoy aparezcan mas distantes en el camino de la reconciliación.

En un buen número de provincias se habrán constituido hoy las Diputaciones provinciales, sabiéndose que los adictos están en mayoría para ocupar las presidencias así como las vicepresidencias de las Comisiones permanentes.

Espérase una próxima reunión de los romeristas en su círculo, en la que se cree explicará su gefe el alcance de las declaraciones que hiciera en Málaga, á la vez que manifestará sus propósitos respecto á la unión ó alianza con los izquierdos, para la próxima campaña parlamentaria.

Pasado mañana deberá llegar á esta el señor Marqués de la Vega de Armijo, que se propone asistir á las honras en sufragio del primer duque de Tetuan.

Se ha dicho que el gobierno francés habia dado órdenes severas para que se vigile á los tradicionalistas españoles que se encuentran en la frontera, y se les interne en su caso, so pretexto de que trabajan por trastornar el orden público en nuestro país; pero algunos de los más caracterizados de espresado bando niegan se intente cosa alguna, que dicen reprobaban en absoluto, y manifiestan su creencia de que se acude á este recurso para seguir el camino y tomar las mismas ó más severas medidas despues contra los elementos abanzados, ya que consideraciones de cierto género han impedido ordenar á don Manuel Ruiz Zorrilla abandone el país vecino.

El corresponsal.

Gacetillas.

—**Juicio oral.**—El dia 9 del corriente se verificará en la sección segunda de esta Audiencia la vista de la causa instruida en el juzgado de Fuente-Obejuna, por homicidio, contra Rafael Colorado y Juan Arismendi. El letrado señor don Fernando Lacalle está encargado de la defensa, y de la representación el procurador señor don Antonio Gonzalez Aguilar.

—**Depósito de sementales.**—Sabemos que el Ayuntamiento de esta capital reitera las gestiones que oficial y particularmente viene practicando desde el verano último, en que se dirigió á la superioridad en súplica de que no se trasladase á la Rambla el Depósito de Caballos sementales establecido en esta capital, por las razones de economía y de conveniencia notoria para el mejor servicio, que recomiendan su permanencia en esta población. Aplaudimos la conducta del Municipio en este asunto, deseándole el mejor resultado en sus gestiones.

—**El vigia.**—Calles hay que aun son en Córdoba—sátiras de autores cáusticos:—y en empedrados es pésimo—el sistema epigramático.

—**Teatro Principal.**—Como hemos dicho, esta noche no habrá función en el coliseo de la calle Ambrosio de Morales, con objeto de que los artistas tengan algun descanso y puedan dedicar mayor atención á los ensayos. Mañana se pondrán en escena las obras “El Noveno Mandamiento,” y “El Panadizo de Lola.”

—**Recaudación.**—He aqui la obtenida en los felatos de esta capital el dia 3 del corriente.—Central 189 pesetas y 98 céntimos.—Puente, 225'85.—Pretorio, 1904'04.—San Sebastian, 226'48.

—Victoria, 269'54.—Matadero, 1066'46.

—De las 3,882 pesetas y 35 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 1758'50.

—A la provincia y Municipio, 1758'83.—Adicionadas, 365'02.

—**Programa.**—A continuación publicamos el de los números que egecutarán esta noche, como dia de moda, los aplaudidos profesores que forman el sexteto dirigido por don Eduardo Lucena: 1.º “Zaneta,” Sinfonía. *Auber.*—2.º Fantasia sobre motivos de “Rigoletto,” *Verdi.*—3.º “Mirtos de oro,” *Walses. Fahrbach.*—4.º Mosaico de “Lucrezia Borgia,” (1.ª vez.) *Donizetti.*—5.º Potpourri de aires andaluces. *Lucena.*—6.º “Moussé,” *Galopp. Fahrbach.*

—**Novillada.**—La sociedad taurina del gremio de panaderos de esta capital, practica activas gestiones con objeto de que pasado mañana pueda verificarse la proyectada corrida de novillos de muerte en el circo de los Tejares.

—**En la Caleta.**—Celébrase aquella tarde—el éxito de la pesca;—las barquillas pescadoras—sobre el mar se balancean,—y con el viento que gime—sobre las olas, se mezclan—el rumor de las canciones,—el chocar de las botellas—y las melodiosas notas—de la guitarra, que suena.—Rosa y Clara, dos muchachas,—cuya espléndida belleza—nunca podrá compararse—con las esculturas griegas,—que trazó el cincel de Fidias—en los pórticos de Atenas,—son con justicia aclamadas—las reinas de aquella fiesta.—Cautivan con sus encantos,—con su mirar enagenan,—y al modular dulcemente—el “polo,” ó la “malagueña,”—la “guajira,” tropical—ó sentidas “peteneras,”—de sus gargantas de nieve—parecen surgir espléndidas—cataratas de armonías,—anchos raudales de penas,—explosión de sentimientos—y oleadas de tristezas.—La tarde muere; se cubre—el limpio cielo de estrellas,—y á poco baña la luna—el campo de la Caleta,—donde sigue la alegría—y toma aumento la *juerga.*—¡Olé por las trinitarias!—¡Viva la gente flamenca!—el que quiera ver hermosas—que pase por esta tierra,—donde todo es luz y flores,—y mar azul, y tristezas,—y emanaciones suaves—de poesía que deleita.—Las olas con manso ruido—sobre las rocas se estrellan:—los cantares se repiten,—grata expansión solo reina,—y allí á lo lejos, muy lejos,—como un fantasma se acerca—algun buque, que suspira—por arribar con presteza—á la bendecida playa—donde el amor siempre acecha.

—**Registro de ganados.**—Como resultado del verificado ayer con destino al consumo, la carne de reses menores tendrá desde mañana una subida de 8 céntimos el kilo en las tablas reguladoras, expendiéndose á 1 peseta y 12 céntimos. La de mayores continuará sin alteración á 1'44.

—**Hágase algo.**—Hemos dicho ya alguna vez que la estación de Cercadilla no reúne las condiciones de comodidad á que el público es acreedor, y que el camino que á ella conduce deja bastante que desear. Hemos indicado la conveniencia de preparar obras donde encuentren ocupación los braceros en lo rudo del invierno, cuando las de los particulares se paralizan, y creemos sería oportuno que la empresa que debe realizar los trabajos de expresada estación hiciera cuanto sea posible para que pronto se emprendan aquellos, á la vez que el Municipio ocupase tam-

bien á los jornaleros que pueda sostener, dado su estado económico, realizando las mejoras que necesita la carretera referida. Celebraremos que no se olvide este asunto, gestionándose para ello por quienes se hallen en condiciones convenientes al efecto.

—**A Ultramar.**—Se están reconcentrando los quintos, en expectación de embarque, procedentes del primer reemplazo del año de 1885, siendo probable partan 11.000 de ellos de la Coruña el dia 11 del corriente, con destino á Cuba, Puerto Rico y Filipinas, en cuyos puntos deberán cubrir las bajas naturales.

—**Infeliz.**—Anoche á primera hora se suicidó en los jardines de la Agricultura don Nicolás Heredia, natural de Madrid, que hacia algun tiempo desempeñaba el cargo de regente en la imprenta provincial de Córdoba. Una enfermedad crónica que venia padeciendo, parece que ha sido el móvil de su fatal resolución.

—**Subasta.**—El nueve se subasta en el juzgado de Priego una casería del sitio del Campillo, en aquel término, valorada, con exclusión de la aceituna pendiente, en 41.000 pesetas.

—**Efemérides.**—**Hoy.**—1713.—Felipe V de España renuncia sus derechos á la corona de Francia.—1867.—Fallecimiento del general O'Donnell, en Biarritz.

—**Diputación provincial.**—En la sesión que se celebró ayer tarde por esta Excm. Corporación, despues de aprobarse las actas de todos los señores Diputados recientemente electos, de conformidad con el dictámen de la comisión permanente, que como ayer digimos lo habia dejado expuesto por espacio de veinticuatro horas para que pudiera ser examinado por los miembros de la Corporación, se procedió á la elección de cargos, que dió por resultado el nombramiento de Presidente á favor del señor don Ramón de Porras Ayllón; Vicepresidente señor don Vicente de Hombre y Sauquet, y Diputados Secretarios los señores don Juan Mariano Algaba y Pineda y don Antonio María Escamilla y Be'tran. Tambien quedaron señalados los turnos de la Comisión provincial, y se nombró vicepresidente de la misma al señor don Jaime Aparicio y Marin y como vocales D. Tomás Conde y Luque, por el distrito de Priego; don Ramon Estrada Serrano, por el de la Rambla; don Luis Antonio Aparicio, por el de Montilla; don Rafael Barroso y Lora, por el de Cabra; don Juan de Mata Moreno Sanchez, por el de Pozoblanco; don Juan Velasco Bergel, por el de Montoro; don Gerónimo Gutierrez Ravé y Fernandez de Henestrosa, por el de Hinojosa, y don Rafael Moreno Clavería, por el de Lucena. El vicepresidente, señor Aparicio y Marin, representa el distrito de Córdoba.

—**Que se observe.**—Existe un artículo en las Ordenanzas Municipales, en el cual se expresa la forma de conducir el ganado bovino por el radio de la población, especialmente si aquel es de raza brava; y como se nos dice que hace pocos dias sufrieron un susto mayúsculo algunas personas respetables, al pasear por una de las calles laterales de la estación de los ferro-carriles, y aún que se vieron en grave exposición, bueno será que la guardia municipal montada estreme su celo en este asunto, por aquello de que vale mas prevenir que castigar.

—**Manantial.**—Hace un més próximamente denunciarnos el que en la cues-

duque, que mal humorado iba á contestarle; pero llamó su atención un bullicioso grupo que entraba en palacio. Muchos apuestos caballeros elegantemente vestidos rodeaban á una jóven adornada con suma afectación. Su fisonomía era linda y agraciada; así que vió á los dos amigos, se acercó á ellos separándose de sus acompañantes. Era esta jóven la duquesa de Nájera.

—Sabeis, les dijo, dirigiendo la palabra al duque de Bejar, lo que me acaba de contar Benavides? Dice que el presidente de Castilla, Oropesa, es un hechicero, discípulo de don Daniel de Tunes, tan temible como el mejor de los nigrománticos; ha añadido que su hermosa hija Antonia está comisionada por Lucifer para trastornar vuestras cabezas... ¿Qué os parece? Tambien me ha dicho que doña Antonia reserva sus mas poderosos encantos para seducir á don Juan el gallardo Almirante.

Y al pronunciar este nombre bajó la voz la condesa.

—¿Creéis, duque, que lo conseguirá?

por consiguiente no puedo rectificarla hasta que os vea de tan buen humor como otras veces.

Y saludando graciosamente con el abanico á nuestros jóvenes, entró en el salon, dejando en pos de sí esquisita fragancia, producida por los perfumes de que estaban impregnados todos los trages de las señoras de aquella época, perfumes cuya fuerza no podrian resistir en el dia los cerebros de nuestras damas.

—¡Amable señora! dijo el conde de Gormaz viéndola alejarse con aquella gracia tan peculiar á las mugeres españolas. Si alguna vez me enamoro, ha de ser de tí...

—Pero ¿qué ha querido decir al hablarnos de Oropesa? Aquí debe haber algun misterio...

—¡Silencio! exclamó don Lope acercando los labios á los oídos de su amigo... Mide tus palabras y... guárdate bien de pronunciar alguna que te cueste la vida.

El duque quedó conmovido y don

lo que es mas probable, sentis los efectos del contagio, es decir, estais ya enamorado.

—No, no, mil veces no, prorrumpió el conde. Por los santos benditos, señora, no lo creais.

—¿Pues sabeis, dijo la duquesa complaciéndose en el terror que sus palabras habian causado á don Lope, que teneis todos los síntomas? Ni aun os falta, segun me ha dicho don Alvaro el de haber perdido el apetito...

—Don Alvaro no sabe lo que se dice, replicó el conde de Gormaz. Yo le suplico que diga aquí mismo la verdad. Casualmente comí ayer con él, y su esquisito vino de Valdepeñas no es el que menos puede atestiguar de mi inapetencia. Habla, pues, marqués, y no te rias tan descompasadamente.

Don Alvaro dijo al fin riéndose, que lo encontraba en efecto muy variado, fundándose en la tristeza que á la sazón tenia.

—Ya veis, dijo la duquesa, que vuestro amigo es de mi misma opinión;

Vamos, decid. ¿Creéis que el Almirante sucumba?

No bastó á disipar la melancolía del jóven duque la conversación de la duquesa; por el contrario sus preguntas la aumentaron.

—Ya sabeis respondió con alguna altivez y ligeramente alterada la voz, que las relaciones que existen entre el conde de Melgar y yo, son muy poco íntimas y por consecuencia, mal puedo responder á lo que me preguntais; su destino me es indiferente y me lo será siempre; porque jamás puede enriquecer la amistad con el mas mortal enemigo de mi padre.

—Vamos, vamos, dijo la duquesa, no trateis con tanta seriedad una cosa que á mí me hace reir. Desde que don Alvaro me ha contado esta novela, no puedo quitármela de la cabeza: ¿sabeis que ha venido el Almirante?

—¡El Almirante! exclamaron los dos jóvenes.

—¿Pues no estaba en Jaraycejo, dijo don Lope.

del Bailío se viene convirtiendo la vía pública en un foco infeccioso, á juzgar por la abundancia de oscuros líquidos que por sus aromas delicados inficionan la atmósfera y el olfato de los transeúntes. La denuncia á que nos referimos fué sepultada en el rincón del olvido, y el municipal del distrito, que debe tener descompuesto el órgano de la visión y obstruida la nariz, no se ha ocupado de este asunto, que, como se ha ocupado de su demarcación. Nos parece que ya es hora de que desaparezca al asqueroso aspecto que *aquellos* presenta, aunque no sea mas que bajo el punto de vista de la higiene pública.

En la boca del lobo.—La calle del Ayuntamiento, nada menos, fué el lugar que escogió ayer un hombre para proferir un fuerte escándalo, en el que las blasfemias llovían abundantemente. Un municipal lo trasladó al depósito, en donde estuvo un rato.

Regreso.—Lo ha verificado á esta capital nuestro distinguido amigo el Excmo. señor Conde de Torres-Cabretera, al que saludamos por ello cariñosamente.

Director general.—Procedente de Madrid y con dirección á Sevilla y Cádiz pasó en el expres de ayer por esta capital el de Agricultura, Industria y Comercio.

No quedó impune.—El día primero del corriente detuvo una pareja de la Guardia civil del puesto de esta capital á un vecino de Espejo llamado Francisco Aguilar, que hace algun tiempo hurtó cien pesetas en el sitio nombrado los Visos, de este término, á otro llamado Francisco Muñoz. Conducía el delincuente cinco caballerías menores y una mayor. El juzgado respectivo intervino en este asunto.

Viaje.—Ha salido para Cádiz nuestro joven amigo señor don Rafael Baquerá y Ruiz, que hace pocos días llegó de la Isla de Cuba á esta capital.

Adornos.—Continúan en perfecto estado de lozanía y desarrollo las preciosas plantas silvestres que exornan la artística fachada de la iglesia de San Jacinto, en la casa provincial de Expositos, siendo la admiración de propios y extraños aquel producto de la naturaleza. Dejándolo en su actual estado, podemos conseguir que las naciones extranjeras conozcan la abundancia de nuestros alcarrones, cuando en las fotografías vean pendiente del campanario la *esbelta* planta.

Circular.—Con motivo de deber los Ayuntamientos abonar este mes lo correspondiente al segundo trimestre del contingente provincial, se ha dirigido á los alcaldes el señor Gobernador civil, advirtiéndoles que exigirá la reponsabilidad debida á los que no ingresen el total del cupo.

Ya llegó.—El municipal del distrito se ha fijado (alguna vez habia de ser) en el manantial de aguas pútridas que brotan de la cuesta del Bailío, del que nos ocupamos en otro suelto, y lo ha denunciado á la Alcaldía.

Contribuciones.—Se cobrarán las del segundo trimestre del año económico corriente en Zuheros del día 10 al 14; en Posadas del día 11 al 14; del 11 al 16 en Castro del Río; del 12 al 13 en Conquista; del 12 al 14 en la Victoria; del 12 al 15 en Palenciana y en Valenzuela; del 12 al 16 en Montalbán; del 12 al 17 en Montemayor; del 13 al 16 en Almodóvar, y del 13 al 20 en Lucena.

Lengua larga.—En la plazuela de San Felipe detuvo la madrugada de ayer el municipal del distrito á un hablador en tono fuerte, que no solo gritaba á más y mejor incomodando al vecindario, sino que blasfemaba horriblemente. Como las palabras disonaron en la trompa de Eustaquio del agente de la autoridad, este lo llevó del brazo á las prisiones municipales en donde son encerrados los que contra su pellejo hacen que la noche se convierta en día.

Sesiones.—La Excmo. Diputación provincial ha fijado en doce el número de las sesiones que ahora ha de celebrar.

Personal.—La vacante de portero mayor del Municipio ha sido provista á favor de don Francisco Rey.

Cacería.—Nada más que la friolera de cuarenta y tres conejos, dispuestos para que reventara la humanidad, fueron ayer retirados de la venta en la plaza de la Corredera. Desde este lugar se verificó el traslado al Asilo de Mendicidad, en donde se preparó una zanja, y allí se les dió sepultura para que sirva de escarmiento esta oportuna disposición.

Destino.—Lo han obtenido en el regimiento de Caballería Cazadores de Villarrobledo los tenientes don Prudencio Cacho y don Luis Trugillo.

Escamoteo.—La plaza de la Paja ha escamoteado tres pavos á la de la Corredera. Pero el juego se descubrió y aún se sostiene que no fué juego, sino traspaso natural y sin pretensiones.

Estorbos.—Si la calle del Toril se destina al libre tránsito del público que concurre á la plaza de Abastos en las horas del mercado, es preciso que el jefe de la guardia municipal, con su reconocido celo, recuerde al guardia que en aquel lugar se halla de punto, cuál es su misión en este sentido. Dadas las escasas condiciones de latitud de la calle referida y los innumerables grupos que en ella se detienen, cualquiera puede figurarse la algarabía que allí resulta.

Presos políticos.—En la noche del martes llegaron á la estación de Córdoba, en el tren mixto de Madrid, partiendo poco después con dirección á Málaga, donde embarcarán para Africa el día 10, algunos de los complicados en los sucesos de la corte en la noche del día 19 de Setiembre.

Interinamente.—Ha sido nombrado portero de la Casa Central de Expositos don Ramón Alfaro.

Detenidos.—Antesnoche fueron conducidos á la carcel por el cuerpo de orden público dos individuos reclamados por el juzgado municipal de la izquierda.

Casas de socorro.—Durante el mes de Octubre próximo pasado han sido asistidos en la del distrito de la izquierda los enfermos siguientes: Curados, 77 hombres, 69 mugeres, 38 niños y 29 niñas. Aliviados, 29, 28, 49 y 38. Muertos, 1 muger, 2 niños y 1 niña. Pasados al hospital, 3 hombres y 2 mugeres. Total de asistidos, 366. En la del distrito de la derecha lo han sido asimismo los que se espresan á continuación: Curados, 84 hombres, 81 mugeres, 92 niños y 101 niñas. Aliviados, 31, 43, 57 y 32. Muertos, 1 hombre, 5 niños y 6 niñas. Pasados al hospital, 2 hombres, 3 mugeres y 1 niña. Total de asistidos, 539.

Palomas errantes.—Para evitar concurren á los jardines públicos y sitios próximos á esta capital ciertas mugeres de vida airada, dispuso el jefe de orden público señor Lopez que anteanoche varios agentes del cuerpo vigilasen los lugares frecuentados por aquellas, en donde efectivamente fueron encontradas varias que después de ser conducidas á la inspección y permanecer detenidas algunas horas, quedaron en libertad, previniéndoles dicho funcionario que serán objeto de severas medidas si continúan faltando á lo ordenado.

Infeliz.—En un colega malagueño de ayer leemos lo siguiente: "Se nos comunica una sensible desgracia ocurrida anteaer en la línea férrea de Córdoba á Málaga. A la salida de un túnel entre el paso del Chorro y Gobantes, hay un puente cubierto, y cuya baranda afecta una forma particular. Se acercaba á dicho puente un tren de mercancías, procedente de Málaga, cuando el fogonero tuvo que salir de su sitio para atizar los discos de la máquina, y en aquel momento la locomotora entró en dicho puente. No se sabe, no ha podido averiguarse lo que en aquel momento hizo el pobre fogonero; ello es que después de lanzar un grito horrible desapareció, sin que pudiera evitarlo el maquinista. Llegado el tren á la estación inmediata, se procedió inmediatamente á buscarlo. El puente está sobre un barranco, en cuyas concavidades resonaban los lamentos del fogonero, contribuyendo esta circunstancia á que las pesquisas fuesen mas difíciles, pues cuando guiados por los quejidos iban á un sitio, no lo encontraban y tuvieron que registrar todo. Se bajó el desfiladero con las necesarias precauciones, y al cabo de dos horas fué hallado en gravísimo estado; tenía destrozada la cabeza y se hallaba ya casi sin vida. No sin grandes esfuerzos pudo sacárselo de aquel sitio. El infeliz no ofrece esperanzas de salvación."

Pensamiento.—El pasado es un libro abierto y de provechosa enseñanza para el porvenir.

Sección minera.—Se ha declarado caducada la concesión de la mina de cobre "La Fortuna," con doce pertenencias del término de esta capital.

Cantar.—Se escriben bajo una cruz—las historias de los muertos,—pero á mi historia le basta— con la cruz del sufrimiento.

Agresión.—Víctima de una resulltó con varias heridas y contusiones hace pocos días en Fuente Obejuna un sugeto llamado Manuel Serrano Rodríguez. Los delincuentes, que eran dos, cayeron en poder de la guardia civil, que los puso á disposición de la autoridad respectiva.

Exclusión.—Se ha pedido en el juzgado de Posadas la de diez vecinos de Almodóvar de las listas electorales.

Pastos.—Los de la dehesa boyal de Luque se subastan el día nueve en la Alcaaldía de aquella población.

Descubierto.—Lo ha sido un individuo que desde hace algun tiempo venia hurtando en varias fincas del término de Hinojosa algunas pieles de animales y aperos de labranza, alguno de cuyos efectos poseía, y le fueron recogidos al ser detenido hace pocos días por la Guardia civil.

Fondos municipales.—En la cuenta de los de Belalcázar, del anterior trimestre, aparecen por ingresos 7056 pesetas, y por pagos 6913 y 11 céntimos.

Edicto.—Por uno del juzgado municipal de Bujalance se llama á Antonio Aljama Garaia, para asistir el 20 á un juicio acordado por la Audiencia de Córdoba, en causa por amenazas al mismo.

Es sensible.—Se han suspendido las obras del ferro-carril de Granada á Murcia, que daban ocupación á muchos braceros. Y esto ocurre cuando precisamente se necesita emprender grandes obras, ante el temor de un crudo invierno que produzca paralización en los trabajos de los particulares.

Convocatoria.—Se ha publicado en Málaga la del señor Obispo de aquella Diócesis, y en la que se anuncia que celebrará órdenes generales en las inmediatas Temporas de Diciembre en la capilla del Palacio Episcopal. Hasta el veinte de este mes se admiten las solicitudes.

Buen pensamiento.—El Arquitecto provincial de Jaén ha entregado los planos del proyecto de alumbramiento y conducción de aguas. Dichos proyectos se dividirán en dos secciones, una para alumbramiento y otra para conducción, y se gestionará lo necesario para allegar recursos de los que posee el municipio en la Caja general de depósitos, para emprender los trabajos de alumbramiento.

¿Esas tenemos?—Parece que el gobernador de Granada ha pedido al señor ministro de la Gobernación autorización para someter á reconocimiento facultativo á los viajeros y mercancías procedentes de Málaga.

Los Lambertini.—Los jóvenes actores italianos de este apellido están haciendo actualmente las delicias del público de Murcia, que les prodiga muchos aplausos por su reconocido mérito, que tuvimos ocasión de apreciar en las funciones que ofrecieron en el Teatro Principal.

No soy pariente.—En Méjico ha fallecido sin testar, dejando una fortuna de cuarenta millones de reales, el súbido español don Manuel Mendoza Cortina.

Datos.—De los que hemos visto de la Coruña, resulta que en aquella localidad se publican nada menos que "cuarenta," periódicos, y de ellos son diarios veinte y cinco.

Alumbrado.—A imitación de otras poblaciones, el Ayuntamiento de Lorca ha sometido á informe de la junta de asociados el proyecto para establecer por ahora 260 luces eléctricas para el alumbrado público.

Horrores.—Ascienden á 708 los cristianos asesinados recientemente en las misiones del Tonkin, á 30 las aldeas quemadas y á 9.000 los neófitos que han quedado en la miseria.

Gran chico.—Para consolar á uno que lloraba muy amargamente porque acababa de morir su madre, le decía otro: "No llores, tonto; aquí me tienes á mí que he perdido el tapón de la calabaza del vino, y ya ves, no lloro."

CHARADA.

Tercia prima, y enseguida traeme el prima dos y terciá, que como sabes guardado tengo detrás de la puerta.

Solución á la charada anterior EN-GO-RRO.

Incienso floral.—El perfume de las flores es agradable y complace hasta á las personas mas exigentes, y en la legítima Agua Florida de Murray y Lanman, se encuentra esta fragancia floral con toda su fresca pureza.

Las cualidades higiénicas del Agua Florida de Murray y Lanman, son un rasgo notable de este delicado perfume. Su maravilloso poder de aliviar el dolor de cabeza nervioso, los desmayos, etc., y sus cualidades desinfectantes y purificadoras, la hacen particularmente adaptable para el retrete, el tocador y el baño.

10

Nota del registro verificado el Jueves 4 de Noviembre de 1886, para el abasto de las tablas reguladoras.

Número de reses mayores.

2 D. Francisco Cuesta.	1 08
2 José Alcaide.	1 09
2 Rafael Reina.	1 10
1 Rafael Alvarez.	1 10
4 Manuel Sanz, años.	1 14
1 José Jurado.	1 15
1 José Flores, con rastro.	1 19
6 Domingo Sanchez.	1 20

Número de reses menores.

7 D. Manuel Casas, cabrio.	77
1 Francisco Lopez, cabrio.	77
30 Lucas Cervera, cabrio.	77
10 Pedro Suarez, cabrio.	78
12 Manuel Lopez, lanar.	79
12 Viuda de Castro, cabrio.	82
15 Lázaro Megias, cabrio.	84
20 Rafael de Dios, cabrio.	90
7 Francisco Basallo, cabrio.	1

Precios: En Administración, acumulándole los derechos de consumo, 1 peseta 32 céntimos en mayores y 1 peseta en menores.

Al público incluyendo el premio de expendición, 1'44 en mayores, y 1'12 en menores.

Queda cerrado el registro hasta el Jueves próximo, á reserva de utilizar en caso necesario las facultades que el reglamento concede.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Nota de los gastos causados durante la semana comprendida del 26 de Setiembre último al 2 del corriente, en las obras de reparación de los empedrados de las calles de esta capital, cuyos trabajos se han efectuado bajo la dirección del Arquitecto titular y la inspección de la comisión municipal respectiva, á saber:

Jornales. Pts. Cts

Por los del encargado de la obra, oficiales y peones ocupados en dicho servicio en espresado periodo. 54, 25

Lo que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 166 de la Ley municipal vigente, se publica para conocimiento de este vecindario.

Córdoba 22 de Octubre de 1886.—
J. R. Sanchez.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Zacarías y Santa Isabel, padres del Bautista.—Mañana, San Leonardo, abad y confesor.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la parroquia de San Juan, por varios devotos, en sufragio de sus difuntos.

—Cuarto día de solemne Novena á las Animas benditas, en la Real Iglesia de San Hipólito, al toque de oraciones: terminará el día 10 en la forma siguiente:

Se rezará el Santo Rosario, á las ánimas, con letanía cantada y á continuación se hará una plática. En seguida se leerá la Novena, concluyendo con algunos cánticos alusivos y un responso solemne en el altar de las Animas.

Durante el mes corriente se harán en espresada Iglesia los ejercicios del mes de ánimas todos los días á las 6 de la mañana, y durante la primera misa se rezará el Santo Rosario y á continuación se hará el ejercicio de las ánimas, á fin de que las personas que tienen ocupaciones durante el día puedan ofrecer estos sufragios en favor de sus difuntos. A. M. D. G.

—Cuarto día de solemne novena á las benditas ánimas, en la parroquia de San Miguel, costeadá por su hermandad. Al toque de oraciones se rezará el santo rosario, seguirá letanía cantada, lectura de las meditaciones, novena y coplas propias de estos cultos.

—Cuarto día de Solemne Novena de Animas en la Iglesia de los PP. de Gracia, á las cuatro y media de la tarde. Se rezará el Santo Rosario, estación al Santísimo, ejercicio de la novena, cinco Pater Noster á Jesús Crucificado, cantados con orquesta, seguirá sermón por el R. P. Joaquín Oller, lamentos, y concluirá con responso tambien con orquesta.

—Cuarto día de solemne novena á las benditas Animas, en la Iglesia de San Pablo, á las oraciones: se cantará el Santo Rosario y Letanía, meditación, lamentos por un coro de niños, oraciones propias de cada día, terminando con solemne responso: hoy será costeadá por el señor don Luis Lopez Guillen, en sufragio de sus difuntos.

—Continúa el mes de ánimas en la

Parroquia de la Ajerquía, al toque de oraciones.

—El domingo próximo, á las nueve de la mañana, se celebrará en la Parroquia de Santiago la inauguración de un centro del Apostolado de la Oración, con Misa solemne y Comunión general de los Asociados. Predicará el señor Rector de la Parroquia del Espíritu Santo. El mismo día, á las 4 de la tarde, se expondrá S. D. M., y rezada la estación, se cantará el Santo Rosario, y despues plática y meditación, concluyendo con la reserva y bendición.

En la misma Parroquia se hace durante el presente mes el ejercicio del mes de Animas, al toque de oraciones.

—El catecismo de niños, que se celebraba los domingos y días festivos en la Real Iglesia de San Pablo, se ha trasladado á la Iglesia del Colegio de la Piedad, en la forma siguiente: A las 9 y 11/2 de la mañana enseñanza de la Doctrina Cristiana para los niños, y á las 3 de la tarde para las niñas.

—Hoy á las siete y media de la mañana tendrá lugar en la parroquia de San Lorenzo la comunión mensual de los agregados en dicha Parroquia al Apostolado de la Oración; y por la tarde á las cuatro y media los ejercicios de costumbre, con plática que hará el señor Rector Don Mariano Amaya.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. del Patrocinio, en la Compañía.

Tabla de Jubileo.

Para la formación de la respectiva al año próximo, se dirigirán los avisos al Director del Hospital de los Dolores, hasta el 15 del corriente.

Los Señores Sacerdotes que quieran celebrar hoy el Santo Sacrificio de la misa en la Capilla del Espíritu Santo de la Santa Iglesia Catedral, por la intención del Excmo. Señor Conde de Gavia, recibirán el estipendio de diez reales.

Los Sres. Sacerdotes que quieran celebrar mañana el Santo Sacrificio de la Misa, en la capilla de la Espectación de la Santa Iglesia Catedral, por la intención de los Excmos. Señores Duques de Hornachuelos, recibirán el estipendio de diez reales.

El día 6 del corriente se celebrarán Misas rezadas en la Capilla de la Vera-Cruz (San Francisco), en sufragio de los difuntos que pertenecieron á la Sacramental de la Purísima Concepción, establecida en dicha Iglesia.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía dramática dirigida por el primer actor don Francisco Galván.

Función para mañana, (8.ª de abono). La comedia en tres actos, titulada: *El noveno mandamiento*.—El juguete cómico en un acto, *El Panadizo de Lola*.

PRECIOS.—Proscénios, Palcos y Plateas, 20 reales 40 céntimos.—Butacas con entrada, 6'40.—Anfiteatro con idem 5'40.—Delanteras con idem, 4.—Entrada principal, 4 rs.—Entrada de paraíso, 2.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 3 de Noviembre.

Consolidado interior, 64'00
Amortizable, 79'25
Billetes hipotecarios, de Cuba, 95'25
Acciones del Banco 376'00

MERCADO DE CÓRDOBA.

Trigo de 40 á 43 rs. fanega.—Cebada de 28 á 30.—Garbanzos 80 á 160.—Escarbana de 20 á 21.—Habas mazaganas á 34.—Idem chicas morunas 36.—Arvejo 42.—Yeros 35.—Alpiston 46.—Alpiste de pella 50.—Maiz 38 á 40.—Lana basta blanca y negra, en seco, á 60 rs. arroba.—Harina de 1.ª Castilla flor id. 18 á 20.—Del país de 1.ª á 16'50; 2.ª á 15'50.—Carne de vaca á 1 peseta 44 céntimos el kilo.—Id. de carnero 1'12 pesetas.—Aceite en los molinos á 36 reales arroba.—En Córdoba de 1.ª á 50 rs. arroba. Idem de 2.ª á 48; Por decálitros 39 á 43 respectivamente.

Imp. DEL DIARIO DE CÓRDOBA.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa bebida de salud, de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta arábica.

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, fiebre, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, abogeo, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todas las desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 40.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catédrico Wurzer, etc.

Cura núm. 69,924. — «Soissons (Asia), el 10 de enero 1868. En la aflicción donde residí parte del año se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía dormir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la Revalenta de Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada. — DE CHASELLES, condesa de Gourgues.»

Cura núm. 62,845. — Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general. — Núm. 49,842. — La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas. — Núm. 46,270. — Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años. — Núm. 46,210. — El Sr. Doctor-médico Martín, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años. — Núm. 46,218. — El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. — Núm. 48,744. — El Doctor-médico «Holland, de hidropesía y estreñimiento. — Núm. 49,522. — Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de escosos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 100 rs.

Depósitos, en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, París. — Depósito general para España, señores hijos de don José Vidal y Ribas, Barcelona. Depósito en esta ciudad: D. Francisco de Avilés, Farmacéutico, cuesta de Lujan, y don Ramon Alonso, Ultramarinos, calle de Alférez, 17.

En la plazuela de las Cañas número 6 se venden melones de Lopera muy superiores, á precios arreglados. s15-15

Se vende anea buena y barata, en la calle de Armas número 17. En la misma se venden palas de quehigo para la faena de molinos aceiteros. s4-4

Consulta gratuita de enfermedades de la infancia, á cargo de don Pedro Angel Osuna, calle de José Rey número 18 triplicado. Horas de consulta, de 12 á una de la tarde. s20-16

Desde el día se arriendan los grandes y espaciosos almacenes de nueva y reciente construcción, en la Casa de Baños de esta capital, Campo de la Merced y plazuela de las Doblas número 10, propios para industria, talleres, depósitos, etc., etc. Así mismo se hace de la casa-habitación. Para verlos y tratarlos, todos los días desde las 8 á 12 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde, con su dueño, que vive en dicha finca. s15-3

Tocino añejo superior.

Lo hay á 60 reales @ para fuera de Córdoba, y para dentro á 6 y 1/2 reales kilo.

Jamones salamanquinos á 12 reales kilo por enteros. Depósito de Jacobo Martín, San Pablo 25. s4-4

Se vende el esquilmo de aceituna de la huerta Celina. Para tratar, en casa de su propietaria la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Guadalcazar, Puerta del Rincón núm. 102. s4-1

Desde el día se arrienda la casa número 7 calle del Agua, plazuela del mismo nombre, parroquia de San Lorenzo, frente á los Padres de Gracia, recientemente construida, con muchas y buenas habitaciones. Puede verse, á todas horas: para tratar, calle de San Pablo números 21 y 23, casa de don Francisco de P. Alvarez. s4-3

Desde San Miguel próximo venidero de 1887, se hace de la dehesa de los Puntales, situada en el término de Obejo, con más de 4.000 fanegas de tierra, con bastante monte y pastos apropiado para cabras, vacas y ovejas: para tratar en Córdoba, calle Arenillas núm. 29. s4-3

Las acreditadas aceitunas del Tocinar, que en años anteriores se vendían en la calle de Osio número 12, se venden ahora en la del Romero número 8. s4-3

ALFOMBRAS.

Cristóbal Córdoba las coloca nuevas y hace reparaciones en las servidas. Compás de San Agustín número 19. s4-3

Matacallos Oñate.

Curación pronta y segura. Depósito provincial, Farmacia del Dr. D. Enrique Villegas, y principales de la provincia. Frasco 2 pesetas.

Baquera y Tejon Almacén de materiales de construcción Córdoba

Hierros, aceros, plomos en lingotes, plancha y tubería. cemento de fragos bo lento y rápido, losetas para pavimentos, clavazón de todas clases, alambres, herramientas, máquinas taladradoras, piedras de amolar, etc. etc. Se facilitan notas de precios. Puerta del Rincón.

Casa de comision y almacén al por mayor de papel y otros efectos de Felix Castro y Mata 2, Ayuntamiento 2

EL PROGRESO fábrica de calzados de todas clases DE ANTONIO AROSA CUESTA DE LUJAN, CASA SIN NUMERO CORDOBA.

En este acreditado establecimiento se construyen calzados de todas clases, tanto de caballero como de señora y niños. Variedad en surtido y economía en los precios CUESTA DE LUJAN, CASA SIN NUMERO

PLATERIA CHRISTOFLE EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878 GRAN PREMIO EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878 El único concedido al arte del platero en metales plateados

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA. VAPORES-CORREOS A PUERTO RICO Y HABANA con escalas y extensión a LAS PALMAS, Puertos de las ANTILLAS, VERACRUZ y PACIFICO Salidas trimestrales de Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz el 10 de cada mes: para Palmas Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz. Santander, el 20; Coruña el 21: para Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN NUEVAS PRENSAS COUSINOU SIMPLES Y ALTERNATIVAS PARA ACEITUNAS Y UVAS RABIDA 12 Y 14.-SEVILLA. Los nuevos aparatos de prensas Cousinou de doble y triple alternación, aplicables también á las prensas de torre y otras prensas análogas, con el objeto de que en una como en otras pueden emplearse motores de vapor ó de vapor por medio de un mecanismo muy sencillo, completado por un dinamómetro que sirve para limitar las presiones, se pueden ver funcionar en los molinos de los muchos propietarios que los tienen y entre ellos, por ser los más fáciles de visitar, por lindar con el ferro-carril, los de los señores: D. Manuel Olalla y Torre, Córdoba, Aparatos y Prensa alternativas núm. 5, hace 10 fanegas por hora, 240 fanegas en 24 horas: movidos por locomóvil emplean 1/2 caballo vapor, hacen una presión de 300.000 kilogramos, equivalentes á 26.100 arrobas.

Islandia de Cebú Saldrá de Santander el 20 de Noviembre á la una de la tarde, el vapor correo ANTONIO LOPEZ Saldrá de Cádiz el 30 de Noviembre, á la una de la tarde, el vapor correo Ciudad de Cádiz Servicio Comercial á Filipinas Salidas mensuales De Coruña los días 16; Vigo 17; Cádiz 21; Cartagena 23; Valencia 28; Barcelona, 1.º de cada mes, con escalas en PORT SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE y servicio á ILOILO Y CEBU Saldrá de Barcelona el 1.º de Diciembre, el vapor correo Isla de Mindanao No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 10 y 30 de cada mes. Solamente pueden embarcarse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

Gran fábrica de calzados de lujo DE FRANCISCO ROMERO Letrados 19 CORDOBA

AGUA FLORIDA de MURRAY Y LANMAN. La preparación más exquisita y refrigerante que se conoce para el Tónico, el Refresco y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios. MURRAY Y LANMAN, Nueva York. Se vende en todas las Farmacias y Boticas. Se vende aceituna de la hacienda "La Palomera", por cuenta de su dueño, Es- s10-7 número 62 darán razón. s8-4

HIERRO QUEVENNE Cura: Anemia, Colores pálidos, Pérdidas blancas, Pobreza de la Sangre, etc. Es el hierro en el estado de pureza absoluta; MAS ACTIVO que cualquier otro ferruginoso y mas económico. No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles: No tiene sabor ni acción sobre la dentadura: Por lo mismo es uno de los raros preparados que han obtenido la APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

ALMONEDA. Se hace solo por quince días, de ropa blanca sin estrenar para señora y niño, medio aderezo de oro y perlas, una pulsera de oro, perlas y turquesas, y otros efectos, en la plazuela de San Felipe número 8, de 12 á 3 de la tarde. s4-3 Se venden tinajas de varios tamaños en la plazuela de San Lorenzo, casa-horno, número 150, á precios arreglados. s4-3 Se venden los pastos del cortijo del Carrascal hasta fin de Diciembre próximo, y se admite toda clase de ganados en los sotos del mismo. Informarán, Gondomar 3. s8-3

Aviso importante á los dueños de aceitunas En el molino de San Rafael, en el barrio de las Ollerías número 9, se admite aceituna para su molienda, maquilando por cada 12 @ de aceite, una para el molino; también se muele á 2 y medio reales la fanega, pudiendo disponer el dueño de la aceituna de la mitad del orujo que resulte, y por último se compra aceituna por fanegas de á 13 celemines, pagándolas al precio que según su clase merezca. s10-1 Se arrienda desde el día un piso con vistas á la calle, cinco habitaciones y cocina, en la calle de Armas número 26. En la misma darán razón. s4-1

Se compran y venden muebles usados de todas clases, hierro, metal y plomo viejo, libros y otros efectos, en la plazuela de las Cañas, esquina á la calle de Odreros. s8-1 ANUNCIO. En la calle de Isabel II número 11, de la ciudad de Córdoba, hay un sujeto que tiene las genealogías siguientes: Una por el apellido Osuna, con un fundador de una Capellanía. Se hallan en la misma genealogía, Osunas, de Castro del Rio. Otra por el apellido Aguayo, con un fundador de otra Capellanía, en cuya genealogía se hallan Aguayos, de la villa de Santaella. Y otra genealogía por el apellido Vallejo, con un fundador de Capellanía, en cuya genealogía se hallan Vallejos, de la ciudad de Córdoba. Las personas á quienes les acomode adquirir dichas genealogías, pueden dirigirse á dicho sujeto, el que las facilitará previo el pago que se convenga. s4-1 Se arriendan desde el día las casas calle de Alfaro número 35 y San Francisco número 56. Para tratar, en la calle de Santa Victoria número 5. s20-3 Vinagre de yema superior, á trece reales la arroba, se vende en el lugar de la Caballera, y á 16 reales en la población. Dirigir los avisos á la casa sin número calle Huerto de San Andrés. s15-16